

BASES IV CERTAMEN DE MÚSICA DE CÁMARA “JACOBO SOTO CARMONA”

CONVOCATORIA

El IV Certamen de Música de Cámara “Jacobo Soto Carmona” tendrá **lugar el día 20 de Marzo de 2010** en el Salón de Teatro del I.E.S “Martín García Ramos” (Ctra. de la Estación, 8 ,Albox, Almería)

PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso los intérpretes que no superen los 30 años de edad a 31 de diciembre de 2010. La Modalidad para esta edición será la de conjuntos de cámara. Los conjuntos tendrán que estar formados por un mínimo de 2 componentes y un máximo de 6. Ningún componente del grupo podrá formar parte de otro grupo participante.

INSCRIPCIÓN

Será por e-mail: directormgr@telefonica.net

Enviarán : Una fotocopia del DNI o pasaporte de cada uno de los componentes y de un currículum en Word, cada grupo enviará una grabación propia en archivo de audio y video de Windows Media o clip de película con obras o fragmentos que deberán de ser al menos de dos estilos diferentes y cuya duración no exceda de 15 minutos. El concursante especificará la duración del repertorio sus movimientos y la fecha de composición.

El plazo de inscripción finalizará a las **24 horas del 1 de febrero de 2010**.

La inscripción en el IV Certamen de Música de Cámara “Jacobo Soto Carmona” implica la aceptación de estas bases.

REPERTORIO Y PRUEBAS

Prueba Eliminatoria: El jurado se reunirá para evaluar las grabaciones de los distintos grupos. Anunciando públicamente los grupos seleccionados para la fase final que se establece en un máximo de 8.

Prueba Final: Antes del inicio de la prueba final el concursante deberá facilitar a la secretaria del jurado 4 copias claras de todas las partituras que interpretarán. En el momento de participar en el Certamen. El jurado podrá solicitar que el concursante acredite su identidad, las audiciones serán de carácter público con entrada libre.

La prueba costará de un máximo de **15 minutos** de duración en la que el concursante interpretará las dos obras o fragmentos presentados para el concurso. El orden de actuación de la prueba se decidirá por sorteo y se comunicará a los grupos seleccionados con una semana de antelación. La secretaria del Certamen podrá modificar el orden solamente en casos excepcionales y sumamente justificados

A cada grupo que pase a la fase final, a excepción de los locales, se les abonará en concepto de desplazamiento la cantidad de **0.15 céntimos** por kilómetro de ida y vuelta y **40 € por participante** para alojamiento.

PREMIOS:

1º.- Premio: 2.000 euros, Regalo y Diploma

2º.- Premio: 1.000 euros, Regalo y Diploma

El jurado puede otorgar dos menciones especiales. Las menciones constarán de diploma acreditativo y regalo.

Es requisito indispensable para **cobrar el premio** que los ganadores participen en la clausura del Certamen de Declamación con la obra ganadora, **día 17 de abril de 2010**. Para lo cual se les abonará el mismo desplazamiento y dieta para alojamiento, al término de la clausura del Certamen se les abonará el **50% del premio restante**.

JURADO:

El veredicto final del jurado se hará público al terminar la audición, después de la deliberación oportuna, haciéndose pública en el mismo escenario del Certamen por el secretario del jurado o por el presentador del acto.

El jurado estará compuesto por los directores de los conservatorios de la zona, el profesor de la especialidad de música del Centro y personalidades del mundo de la música.

El jurado a su juicio puede dejar desiertos los premios y las menciones dependiendo del nivel de los participantes.

La decisión del jurado será inapelable.

Todos los participantes del concurso podrán solicitar un certificado de participación

NOTAS:

La organización del concurso asumirá los gastos de desplazamiento por kilómetro de ida y vuelta, en caso de realizar el viaje en avión se tomará como punto de salida el aeropuerto de llegada. No se asumirán gastos extras y comidas que correrán por cuenta de quien los origine.

La organización tendrá derecho a grabar por radio, video, tv o cualquier otro medio las pruebas de los concursantes y realizar el uso promocional que considere conveniente.

La organización dispondrá de locales para ensayar antes de la actuación si fuese necesario.

La organización facilitará un piano, pero ningún otro instrumento.

Finalmente la organización del concurso tendrá plena potestad para decidir sobre cualquier incidencia o cambio no previsto en las bases.